Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Chascomús, 2 de diciembre 2019

DECRETO N°5

VISTO:

La renovación de autoridades a realizarse el día 10 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art. 89.3 de la LOM, decreto-ley 6769-58).

Que los agentes que se detallan en el articulado concurrirán hasta el día 10 de diciembre desempeñándose en el cargo para el cual han sido seleccionados.

Por ello, el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, en uso de sus atribuciones legales:

DECRETA

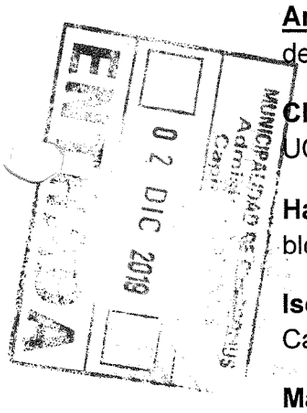

Artículo 1°: Dése de baja a los siguientes agentes del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a partir del 10 de diciembre de 2019:

Claverie María Delia – DNI 14.852.155 - Leg: 10129, como Secretaria de bloque UCR en Cambiemos.

Haye Gonzalia Mauro Miguel – DNI 31.936.504 – Leg: 10153, como Secretario de bloque UCR en Cambiemos.

Iseas Ignacio – DNI 20.367.270 – Leg: 10130, como Secretario de bloque Cambiemos Chascomús.

Martínez Nicolás – DNI 29.927.044 - Leg: 10151, como Secretario de bloque Unidad Ciudadana –PJ.

Seminarotti Antonella – DNI 32.827.060 – Leg: 9211, como Secretaria de bloque Unidad Ciudadana – PJ.

Tieri Alejandra – DNI 23.005.832 – Leg: 10362 como Secretaria de bloque Unidad por Chascomús.

Esain Simón – DNI 8.701.213 – Leg: 10369 como Secretario de bloque Unidad por Chascomús.

Correa Sofía Inés – DNI 34.587.744 – Leg: 10291 como Secretaria de bloque Red por Argentina.

Saade Walter Néstor -- DNI 20.367.218 – Leg: 10152 como Servicios VIII cat, c3 Matenimiento.

Florio Gabriel – DNI 21.142.598 – Leg: 7579 como Secretario de Prensa y relaciones Institucionales del HCD.

Torres Ezequiel Martín – DNI 31.679.265 – Leg: 9206 como Titular del Observatorio Social del HCD.

Machín Alfredo José – DNI 31.078.123 – Leg: 10128 como Pro Secretario del HCD.

Pereyra María Natalia – DNI 25.679.707 – Leg: 7797 como Pro Secretaria del HCD.

Artículo 2º: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Personal, al Honorable Concejo Deliberante y al agente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria del Cuerpo.

Artículo 4º: De forma.

MARIA LAURA MÁRQUEZ
Secretaria HCD
Chascomús

LIC. OSVALDO J. CASALINS
Presidente HCD
Chascomús